



MANUAL ADMINISTRATIVO	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	

DIA MES AÑO		
15	02	10
PÁG.: 1		
DE: 6		

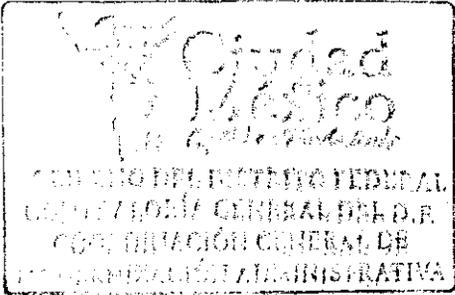
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

Objetivo General:

Tramitar la reposición del carnet de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos en caso de robo o extravío del mismo con el propósito de que el Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos continúen otorgando su responsiva que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en las Licencias de Explotación de Yacimientos Pétreos que se realizan en el Distrito Federal.

Políticas y/o Normas de Operación:

- ▶ La Dirección General de Administración Urbana, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda será la Unidad Administrativa encargada de expedir la reposición correspondiente a que se refiere el Artículo 11 fracción XXVI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 98 fracción III de su Reglamento.

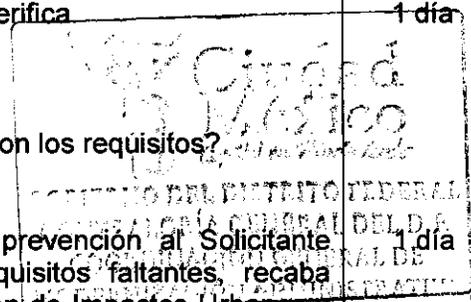


REGISTRO
MA 03001-2/07



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

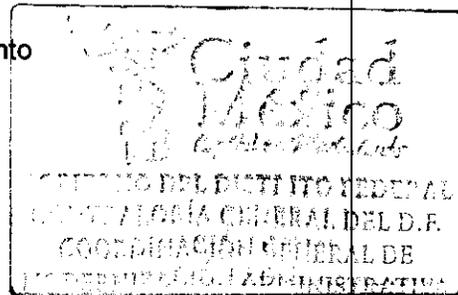
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de reposición de carnet de Perito responsable en la explotación de yacimientos pétreos mediante formato DGAU-101 y documentación anexa en la Ventanilla Única.	1 hr.
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato y documentación anexa, revisa y coteja.	2 hrs.
	3	Registra en sistema de Ventanilla Única, asigna folio, sella y entrega volante al Solicitante.	1 hr.
	4	Elabora relación y envía formatos anexando documentación a la Dirección General de Administración Urbana.	2 hrs.
Dirección General de Administración Urbana	5	Recibe relación, formatos y documentación anexa y turna a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	6	Recibe y turna a la Oficina de Comisiones.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	7	Recibe, registra y verifica	1 día
	8	<p>¿Cumple con los requisitos?</p> <p>No</p> <p>Elabora oficio de prevención al Solicitante informando los requisitos faltantes, recaba firma de la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias y envía a la Ventanilla Única.</p>	1 día



REGISTRO
MA 03601-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

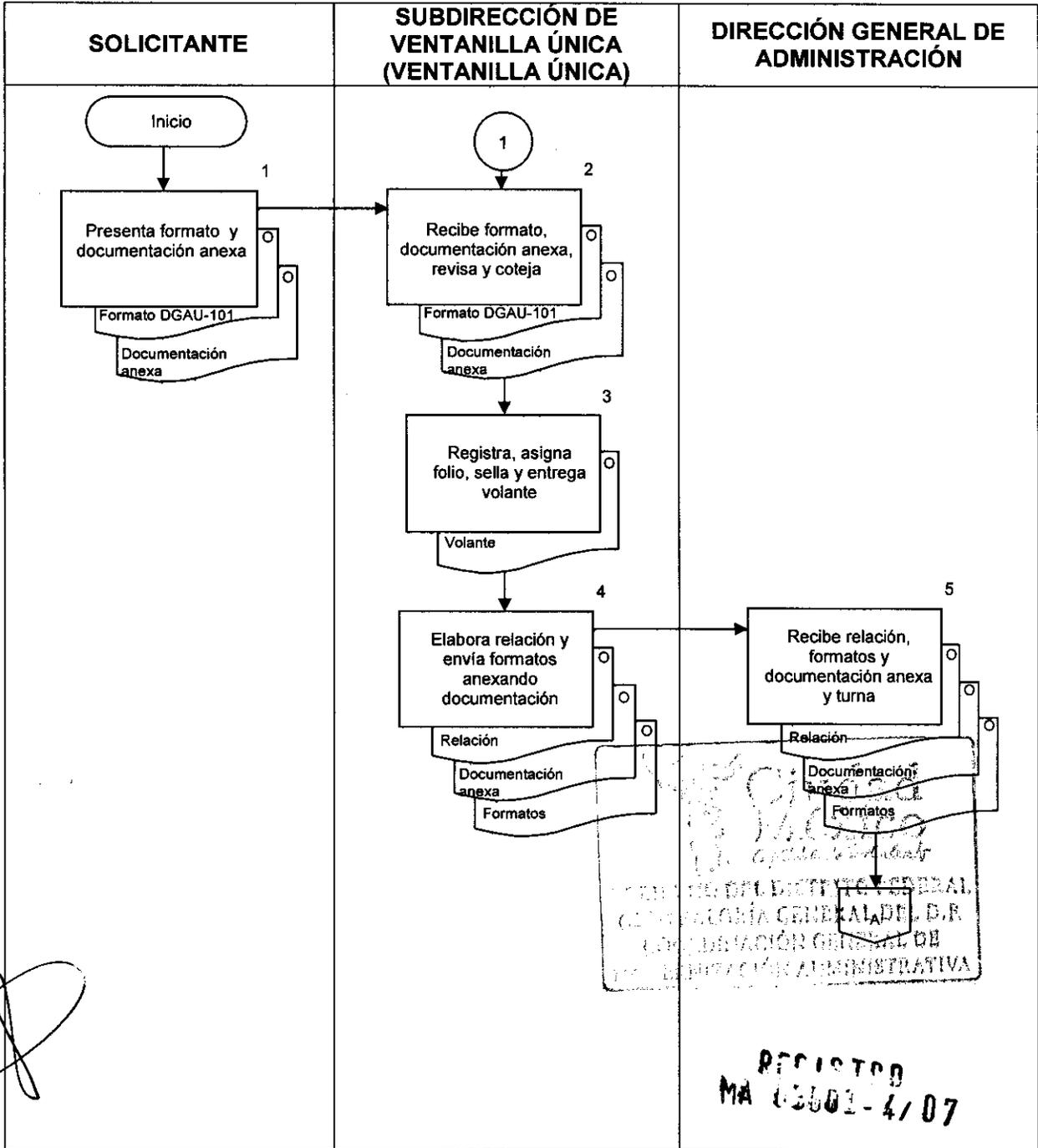
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Subdirección de Ventanilla Única (ventanilla Única)	9	Recibe y entrega oficio de prevención al Solicitante señalando que tiene 5 días para subsanar, en caso de no hacerlo se archiva.	1 día
Solicitante	10	Recibe oficio de prevención, recaba documentación faltante, elabora escrito de desahogo y entrega a la Ventanilla Única anexando la documentación. Regresa a la actividad No. 2	5 días
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	11	Si Elabora carnet y entrega a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias.	1 día
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	12	Recibe, rubrica, recaba firma de la Dirección General de Administración Urbana y envía a la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	13	Recibe carnet y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	14	Recibe carnet y firma de recibido.	1 día
		Fin del procedimiento	



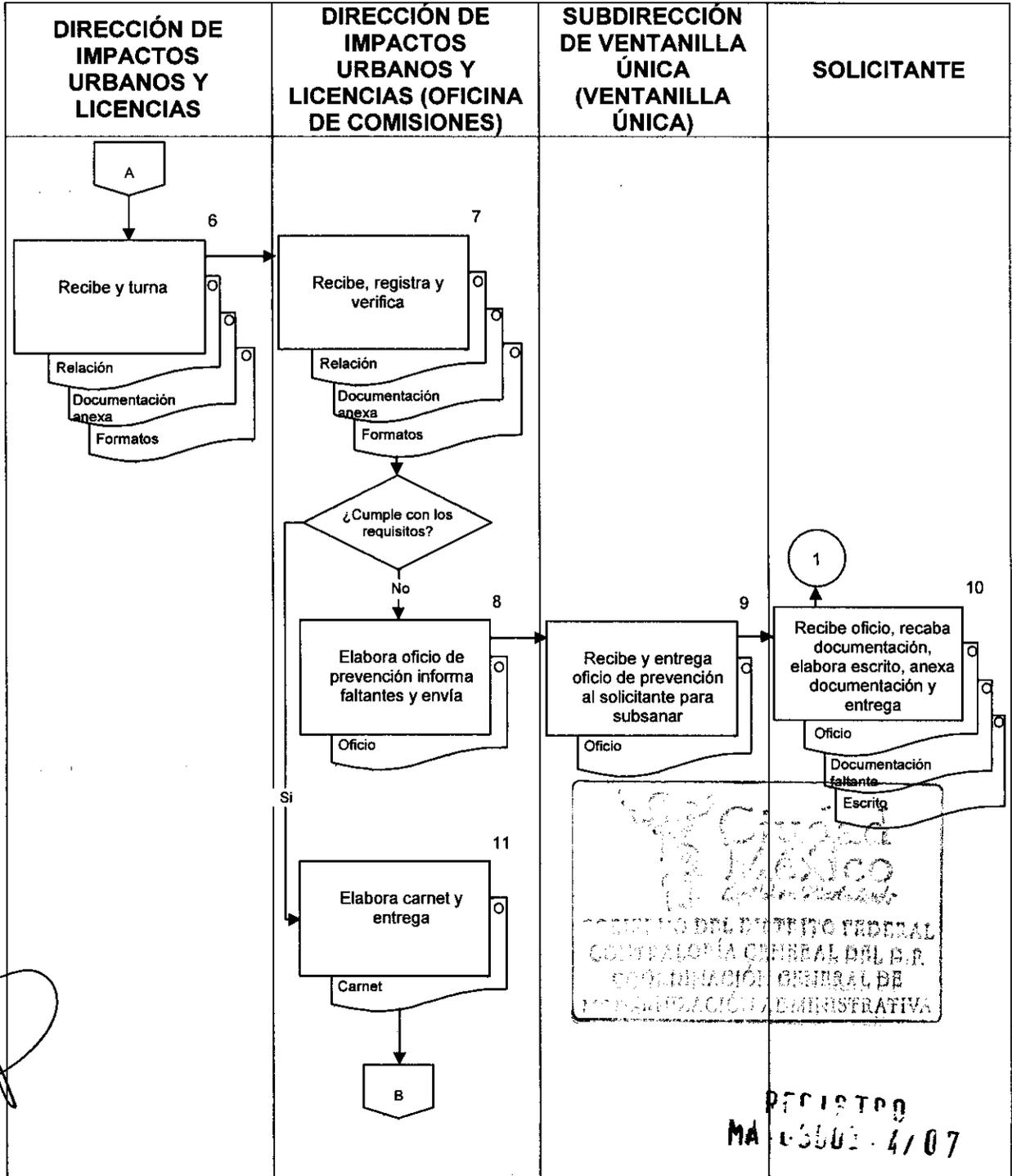
REGISTRO
MA 03602-41/07

62

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos




NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos




NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

